

JUEVES, 28 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 41

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

**CVE-2013-2753** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 20, de 30 de enero de 2013, de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los Pastos Comunes y de su Tasa.*

Advertido error en el anuncio publicado en en el BOC nº 20, de 30 de enero de 2013, de aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de los Pastos Comunes y de su Tasa, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

Donde dice:

"ART. 1.- ÁMBITO PERSONAL

Tienen derecho al aprovechamiento de pastos:

1. Los vecinos de la entidad que ostenta el dominio de los Montes y pastos públicos o comunales, entendiéndose que son vecinos las personas empadronadas y los residentes con un mínimo de seis meses en el Ayuntamiento de Los Tojos, que además cumplan con los siguientes requisitos:".

Debe decir:

"ART. 1.- ÁMBITO PERSONAL

Tienen derecho al aprovechamiento de pastos:

1. Los vecinos de la entidad que ostenta el dominio de los Montes y pastos públicos o comunales, entendiéndose que son vecinos las personas empadronadas y que además cumplan con los siguientes requisitos:".

Se elimina -por ser un error tipográfico- el apartado 2 j) del artículo 8º, referente a las infracciones.

Los Tojos, 14 de febrero de 2013.

La alcaldesa (ilegible).

2013/2753

CVE-2013-2753